

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 669

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA, DE COMERCIO
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 27 de julio de 2006

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2006

SUMARIO: **Barreras** paraarancelarias vigentes en Río Grande del Sur, Brasil, que exigen el análisis de residuos de agroquímicos a los productos agrícolas exportados desde la Argentina. Adopción de medidas para su solución. **Solanas**. (36-D.-2006.)

Asimismo se propone la inmediata intervención del Consejo del Mercado Común, y por su intermedio al Grupo Mercado Común, para evitar que se aplique este tipo de medidas sin el consenso de todos los Estados miembros del Mercosur.

Sala de las comisiones, 18 de julio de 2006.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo su inmediata intervención ante la existencia de barreras paraarancelarias en el estado de Río Grande del Sur de la República Federativa del Brasil, que obligan a pasar por un análisis de residuos agroquímicos a los productos agrícolas exportados desde nuestro país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, intervenga a la brevedad ante la existencia de barreras paraarancelarias vigentes en el estado de Río Grande del Sur de la República Federativa de Brasil, impuestas por la ley 102/05 que exige el análisis de residuos de agroquímicos a los productos agrícolas tales como el arroz, trigo, porotos, cebollas, cebadas, avenas, y sus derivados, exportados desde nuestro país, así como de los restantes Estados miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Ana Berraute. – Hugo D. Toledo. – Ricardo J. Jano. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Héctor R. Daza. – Patricia E. Panzoni. – Gumersindo F. Alonso. – Juan C. Godoy. – Santiago Ferrigno. – Raúl G. Merino. – Susana M. Canela. – Eduardo A. Pastoriza. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo N. Atanasof. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Diana B. Conti. – Jose M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Susana R. García. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Mercedes Marcó del Pont. – Juliana I. Marino. – Adrián Menem. – Lucrecia E. Monti. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur, al considerar el proyecto

de resolución del señor diputado Solanas, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su inmediata intervención ante la existencia de barreras paraarancelarias en el estado de Río Grande del Sur de la República Federativa de Brasil, mediante la ley 102/05 que obliga a pasar por un análisis de residuos de agroquímicos a los productos agrícolas exportados desde nuestro país, así como de los restantes Estados miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur), como arroz, trigo, porotos, cebollas, cebadas y avenas, y sus derivados.

2. Solicitar la inmediata intervención del Consejo del Mercado Común, por su intermedio al Grupo Mercado Común, para evitar que se apliquen estos tipos de barreras sanitarias sin el consenso de todos los Estados miembros del Mercosur.

3. Informar a la Comisión Parlamentaria Conjunta de la existencia de esta ley del estado de Río Grande del Sur de la República Federativa del Brasil.

Raúl P. Solanas.